

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

22 *EXTRACTO de la Orden 1353/2020, de 24 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2019-2020.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid).

BDNS (identif.): 512537

Primero

Beneficiarios

Alumnos que hayan cursado y superado en centros docentes españoles los dos cursos que conforman cualquiera de las modalidades de bachillerato y lo hayan finalizado, obteniendo el Título de Bachiller con todas las materias de la etapa superadas en la evaluación final ordinaria, en un centro docente de la Comunidad de Madrid en el curso académico 2019-2020.

Únicamente podrán participar los alumnos cuya nota media de las calificaciones obtenidas en los dos cursos de cualquiera de las modalidades de Bachillerato sea igual o superior a 8,75 puntos.

Segundo

Objeto

Convocar los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2019-2020.

Tercero

Bases reguladoras

Orden 783/2017, de 15 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de abril).

Cuarto

Cuantía

Veinticinco Premios Extraordinarios con una dotación económica de 1.000 euros cada uno.

Quinto

Plazo de presentación de las solicitudes

El período para realizar la inscripción comprenderá desde el 1 de julio hasta el 10 de julio de 2020, ambos inclusive.

Madrid, a 24 de junio de 2020.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/14.736/20)

